



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00302-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la contestación allegada por CASUR, con la cual manifiestan que a partir del mes de octubre de 2021 fue aplicada la medida cautelar de aumento al embargo de las mesadas pensionales de CARLOS ENRIQUE DE OSSA FLÓREZ, toda vez que para la fecha en que fue recibida la comunicación, el cronograma de recibo de novedades se encontraba cerrado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fee2b8461dc32c3e4bc29bb6c30dc625ea81eb963f7ceb8c187eccea3720067

Documento generado en 18/11/2021 04:36:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>